ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS
Dependencia o Municipio: Tlaltizapán
Responsable oficial o técnico: Ramdy Roa Jiménez
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Gobierno/Sector Público,
Archivo del anteproyecto: REGLAMENTO DE PROTECCIO?N CIVIL DE TLALTIZAPA?N DE ZAPATA, MORELOS.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA
Cargo:ENLACE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN
Teléfono:7772860277
Correo Electrónico:mti@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento de Protección Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cuyo propósito es establecer las disposiciones, atribuciones, procedimientos y obligaciones en materia de protección civil dentro del territorio municipal, en concordancia con la Ley General de Protección Civil y la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. Sus objetivos generales son fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil mediante la coordinación entre autoridades municipales, estatales y federales, así como los sectores público, privado y social; establecer mecanismos de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre; fomentar la cultura de la prevención y garantizar la protección de la vida, la integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Entre sus principales beneficios destacan: - Fortalecer la prevención y atención oportuna de emergencias y desastres. - Establecer responsabilidades y facultades claras para las autoridades municipales. - Mejorar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad. - Contar con instrumentos de prevención como el Atlas Municipal de Riesgos y los programas de protección civil. - Reforzar las medidas de seguridad en establecimientos, industrias, construcciones y eventos de concentración masiva. - Promover la capacitación, los simulacros y la participación ciudadana. - Reducir la vulnerabilidad de la población y los posibles daños humanos, materiales y ambientales. En conjunto, este Reglamento permitirá fortalecer la capacidad de prevención, respuesta y recuperación del municipio, contribuyendo a generar comunidades más seguras y preparadas ante cualquier situación de emergencia o desastre.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para la población en general, ya que su finalidad principal es establecer las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación de las autoridades municipales en materia de protección civil, así como fortalecer las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre. Asimismo, las disposiciones están orientadas a promover una cultura de prevención y autoprotección, mediante acciones de capacitación, difusión, participación ciudadana y coordinación institucional, sin establecer obligaciones económicas para los habitantes por el simple hecho de residir o transitar en el municipio. No obstante, es importante precisar que determinados establecimientos comerciales, industriales, organizadores de eventos y otros sujetos obligados deberán cumplir con medidas de seguridad y programas de protección civil, conforme a su actividad y nivel de riesgo. Por lo anterior, se considera que la regulación no impone cargas económicas generalizadas a los particulares, sino que establece medidas preventivas para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población, en beneficio del interés público.